



## **REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL REGIÓN CENTRAL RAP-E**

### **ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

#### **LA JUNTA DIRECTIVA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5º del artículo 2.2.4 y el artículo 4.9.7 del Acuerdo Regional 007 de 2019, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019, establece: “*Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados. El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable alimentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. No requerirá del trámite ante la Junta Directiva cuando se trate de adiciones. al presupuesto por recursos aportados por entidades públicas o privadas y que serán invertidos por la Región Central RAP-E en programas y proyectos específicos, determinados por dichas entidades, de igual manera a la incorporación de los Recursos de Balance a diciembre 31 de cada año. El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de gastos. En estos eventos podrá el Representante Legal, crear los artículos presupuestales que se requieran. (Acuerdo 11 de 2015. Artículo 74”*

Que el Artículo 4.8.5 del Acuerdo 007 de 2019, consagra que “*Exposición de Motivos. El proyecto de presupuesto se acompañará de una exposición de motivos sobre la situación fiscal y las perspectivas económicas de la entidad. llevará igualmente información completa sobre los fundamentos de los estimativos de los ingresos, los resultados del año fiscal y el estado de la deuda con la justificación de los gastos y la información sobre el desarrollo de las actividades a emprender. (Acuerdo 11 de 2015, Artículo 33)”*

Que el Acuerdo Regional 008 del 4 de octubre de 2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que el Acuerdo Regional 001 del 27 de febrero de 2020, se aprobó una adición el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, con lo cual el monto de presupuesto vigente asciende a **DIEZ MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$10.119.390.439)**

Que mediante el Acuerdo Regional 008 del 4 de octubre de 2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, en cuyos ingresos no tributarios producto de los aportes de los asociados, se tenía contemplado un aporte inicial de Bogotá equivalente a **SIETE MIL NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$7.009.102.703)**, no obstante, el aporte definitivo fue equivalente a **SIETE MIL NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS (\$7.009.102.000)**, con lo cual se hace necesaria la reducción de **SETECIENTOS TRES PESOS (\$703)**.

Que, mediante Acta del 29 de agosto de 2018 el Consejo Directivo, actual Junta Directiva, en desarrollo del punto 5 del orden del día adelantó la revisión y aprobación de aportes estimados para la Adhesión del Departamento del Huila, en la cual se determinó que el Aporte Extraordinario por sería equivalente **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** por única vez, en reconocimiento a la capacidad instalada de la Región Central RAP-E, y el Aporte Ordinario sería equivalente al que hace el Departamento del Tolima. El 5 de diciembre de 2019, mediante el artículo 5 de la Ordenanza 0046 de 2019 se estableció: *“Asignación de recursos. Los recursos que el Departamento del Huila deban destinar a la RAPE – Región Central, serán girados a esa entidad administrativa, previo el cumplimiento de los trámites presupuestales correspondientes. PARÁGRAFO 1. Para la vigencia fiscal 2019, el Departamento del Huila girará como su aporte para la Adhesión a la RAPE – Región Central la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$314.425.400) de conformidad con lo*

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

*decidido por el Consejo Directivo de la RAPE – Región Central. PARÁGRAFO 2. La Administración Departamental incluirá en el respectivo presupuesto para cada vigencia fiscal, a partir de 2020, los recursos que se determinen como aportes a su cargo, de conformidad con la reglamentación de los estatutos de la RAPE – Región Central y lo aprobado por el Consejo Directivo de la misma para dichas vigencias".* Estas disposiciones de la Adhesión del Departamento del Huila permiten concluir que de los TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$314.425.400) contemplados en la citada Ordenanza, **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** se constituyen como Aporte Extraordinario por Adhesión realizado por única vez en reconocimiento a la capacidad instalada de la Región Central RAP-E; por lo cual se hace necesario adicionar dicho aporte extraordinario al presupuesto de la entidad.

Que de la vigencia 2019, los recursos del balance equivalen a **MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.406.181.055)M/CTE**, los cuales se hace necesario incorporar al presupuesto, cuyo asunto hace parte de las normas de debate en la Junta Directiva, según lo consagrado en el artículo 4.9.6. del Acuerdo Regional 007 de 2019, para estudio y aprobación del presupuesto

Que en aras de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones ajustado y atender las necesidades de personal y gastos generales se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, los recursos del balance de la vigencia 2019, pendientes de incorporar al mismo.

En mérito de lo expuesto,

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

**ACUERDA:**

**I PARTE**

**INGRESOS**

**Artículo 1º.** Aprobar una adición y reducción por valor neto de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHEENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.506.180.352) M/L.** Al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VIGENTE	ADICION	REDUCTION	NUEVO PRESUPUESTO
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>10.119.390.439</b>	<b>1.506.181.055</b>	<b>703</b>	<b>11.625.570.791</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.423.593.079</b>	<b>100.000.000</b>		<b>9.523.592.376</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9.423.593.079</b>	<b>100.000.000</b>		<b>9.523.592.376</b>
Aportes Socios	<b>META</b>	266.915.471	0	266.915.471
	<b>CUNDINAMARCA</b>	970.000.000	0	970.000.000
	<b>BOYACA</b>	947.574.905	0	947.574.905
	<b>TOLIMA</b>	230.000.000	0	230.000.000
	<b>BOGOTA</b>	7.009.102.703	0	7.009.102.000
	<b>HUILA</b>	0	100.000.000	100.000.000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>695.797.360</b>	1.406.181.055	<b>2.101.978.415</b>
Rendimientos por operaciones financieras	120.000.000	0		120.000.000
Recursos del Balance	395.266.217	1.406.181.055		1.801.447.272
<b>Convenios</b>	<b>180.531.143</b>	<b>0</b>		<b>180.531.143</b>
Cundinamarca	97.644.096	0		97.644.096
SDDE	82.887.047	0		82.887.047

**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

**II PARTE**

**GASTOS**

**Artículo 2º.** Aprobar una adición y reducción por valor neto de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCIENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.506.180.352) M/L.** Al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL  
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES**

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VIGENTE	ADICION	REDUCCION	NUEVO PRESUPUESTO
<b>GASTO</b>	10.119.390.439	1.883.761.200	377.580.848	11.625.570.791
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	5.024.746.504	172.855.228	703	5.197.601.029
Servicios Personales	4.127.623.130	57.500.000	-	4.185.123.130
Gastos Generales	897.123.374	115.355.228	703	1.012.477.899
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	5.094.643.935	1.710.905.972	377.580.145	6.427.969.762
Eje de Competitividad y proyección internacional	1.151.580.145	-	377.580.145	774.000.000
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	323.502.705	0	-	323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	596.005.046	363.994.954	-	960.000.000
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	897.745.297	632.721.760	-	1.530.467.057
Eje de Gobernanza y buen gobierno	678.054.375	571.945.625	-	1.250.000.000
Fortalecimiento Institucional	1.447.756.367	142.243.633	-	1.590.000.000



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
REGIÓN CENTRAL RAP-E**

**ACUERDO REGIONAL No. 003 DE 2020**

*Por el cual se aprueba una adición, reducción y traslado al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*

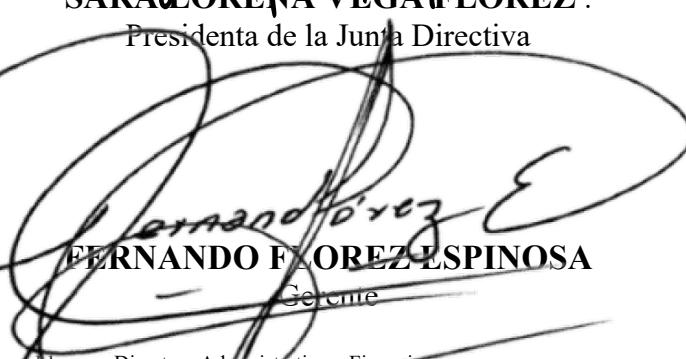
**Artículo 3º. Vigencia.** El presente Acuerdo Regional rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días de mayo de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SARA LORENA VEGA FLÓREZ .**

Presidenta de la Junta Directiva

  
**FERNANDO EZQUERRA ESPINOSA**

Gerente

Revisó: Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financiera  
Ivette Catalina Martínez – Oficina Asesora de Planeación Institucional  
Karol Dahiana González Mora – Asesora Jurídica

Elaboró: Carlos Rodríguez – Profesional Especializado Dirección Administrativa y Financiera  
Jeimy Vargas Cubides - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación Institucional